

# SEMANA DEL ORGULLO 2019

## SANTA FE

### **HACIENDO HISTORIA.**

El 2 de julio de 1992 se realizó la primera marcha del orgullo en Argentina. Unas 300 personas fueron parte de la movilización.

“Libertad, Igualdad, Diversidad” fue la consigna de esa primera Marcha que se desplegó desde Plaza de Mayo hasta Congreso. Desde entonces, se realiza ininterrumpidamente y se convirtió en el acto público más importante la comunidad LGBTQI+ que apunta a visibilizar los reclamos, las conquistas y el orgullo por la elección de cada orientación sexual, identidad y expresión de género.

Cada año la organización de la marcha debate las consignas. Estas son algunas de las que se levantaron en lo alto: Visibles para ser Libres e Iguales (1994); La discriminación nos condena. La policía nos mata. Seguimos de pie (1996); En la sombra de la hipocresía, a brillar mi amor (1999); Amar y vivir libremente en un país liberado (2002); Somos todos y todas maravillosamente diferentes (2006); Nuestro festejo es reclamo: Igualdad. Libertad. Diversidad (2007); ¡Ley de Identidad de Género ya! (2011); Por más igualdad real: Ley Antidiscriminatoria y Estado Laico (2014); Basta de femicidios a travestis, transexuales y transgéneros. Basta de violencia institucional. Orgullo para defender los derechos conquistados (2017), “Basta de


genocidio trans-travesti. No al ajuste, la violencia y la discriminación. Macri y la Iglesia son antiderechos” (2018). Por un país sin violencia institucional ni religiosa y el rechazo de los crímenes de odio (2019).

En 1984, en el marco de la vuelta a la democracia, los activistas Carlos Jauregui y César Cigiutti formaron la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) con el objetivo de luchar contra la represión y los edictos policiales heredados de la dictadura militar. Ellos fueron los impulsores de la primera marcha junto a otras organizaciones.

El Día del Orgullo se celebra internacionalmente el 28 de junio en conmemoración de la revuelta de Stonewall ocurrida en 1969, y las respectivas marchas en cada país se realizan en días anteriores o posteriores.

Argentina, en 1997, consensuó correr la realización de la marcha para noviembre. El cambio de fecha conmemora la fundación, un 1 de noviembre de ese año, del colectivo Nuestro Mundo: la primera organización disidente de nuestro país y de América Latina.

La revuelta de Stonewall fue el hecho que encendió la llama del Orgullo. Fue un hito fundador en cuanto a manifestaciones públicas y masivas de la diversidad sexual. El 28 de junio de 1969, en un bar de Nueva York llamado “Stonewall Inn”, la policía llevó



a cabo una de las tantas razzias que acostumbraba realizar, amparados en las leyes americanas que prohibían desde las expresiones consideradas homosexuales hasta vestir con prendas del sexo opuesto.

Esa noche, sin previo aviso y vestidos sin uniforme, la policía comenzó a perseguir a todas aquellas personas que no tenían cédula de identificación. La indignación y bronca acumulada ante estos abusos de poder fue tal que gays, lesbianas y trans se negaron a ser detenidos. Una multitud, que se enteró que “Stonewall Inn” estaba siendo intervenido, se agolpó en las inmediaciones del bar. Ante las golpizas y detenciones arbitrarias por parte de la policía, comenzaron los insultos, los pedrazos, las corridas.

Fueron varios días donde se llevaron a cabo enfrentamientos. La lucha fue tapa de diarios y uno de los ritos iniciales de visibilidad para los movimientos de la diversidad sexual.

Desde la CHA consideran que si bien Stonewall es tomado como la primera protesta masiva, hubo otros antecedentes de reclamos de los movimientos de la disidencia sexual.

Hoy en día, los cientos de personas que se reunían en las primeras marchas se convirtieron en miles, que bajo diversas banderas, agrupaciones o por su cuenta, marchan con la consigna común de seguir ampliando derechos, visibilizando y festejando la diversidad.

De esta manera es que el 17/11/19 Santa Fe también tendrá su Marcha del Orgullo levantando las banderas de la Diversidad y las Disidencias Sexuales, llevando en alto las banderas de los derechos conquistados y reclamando por todos los que aún faltan.

# ALGUNOS DE LOS DERECHOS CONQUISTADOS

## **LEY DEL MATRIMONIO IGUALITARIO.**

Una de las conquistas más importantes que conseguimos desde la lucha del colectivo de las Disidencias Sexuales.

El 15 de julio de 2010, Argentina se convirtió en el primer país de la región en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Esa madrugada la Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano en aprobar la Ley de Matrimonio Igualitario.

Con la aprobación de la ley, la Argentina se ubicó entre los primeros diez países del mundo en reconocer el derecho pleno de la población LGBTQI+ y permitió que, a partir de esos matrimonios, se constituyeran familias con los mismos derechos, obligaciones, igualdad y condiciones.

En su artículo 2, la ley 26.618 de Matrimonio Civil, establece que el "matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo".

La ley fue el resultado de años de trabajo y de diversas campañas motorizadas desde las organizaciones de Disidencias Sexuales argentinas. El primer antecedente data de 2002, cuando la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires promulgó una ley que estableció uniones civiles para parejas del mismo sexo, convirtiéndose en la primera ciudad en América Latina en hacerlo. La ley fue replicada en las ciudades de Río Negro, Villa Carlos paz, Río Cuarto y Villa María. Pero, si bien garantizó ciertos derechos del matrimonio, como incorporarse a la obra social o visitas hospitalarias, no incluyó el derecho a la adopción o la herencia. Finalmente, en mayo de 2010 la Cámara de Diputados aprobó una combinación de dos leyes propuestas para modificar el Código Civil a fin de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. Dos meses después, el 15 de julio de ese año, la norma fue sancionada con 33 votos a favor y 27 en contra, luego de una sesión histórica del Senado.

# ALGUNOS DE LOS DERECHOS CONQUISTADOS

## **LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO.**

La Ley 26.743 reconoce el derecho a tener la identidad sexual autopercibida en el documento nacional, así como el acceso a la atención sanitaria integral de personas Trans.

Su artículo 4 expone que “en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico”. Tampoco requiere un trámite judicial o administrativo como en el pasado (artículo 6). Para rectificar el registro del sexo, sólo hay que presentarse ante una oficina del Registro Nacional de las Personas, y en el caso de menores de 18 años, la solicitud tiene que ser efectuada a través de sus representantes legales (artículos 4 y 5).

Desde el año 2007 diferentes organizaciones activistas impulsaron proyectos de leyes para garantizar el derecho a la identidad de género. El primer amparo que tuvo éxito fue el de una joven Marplatense que obtuvo sentencia favorable el 10 de abril de

2008; En el 2011, las comisiones de Legislación General y de Justicia del Congreso de la Nación aprobaron el despacho del proyecto de ley que sintetizaba tres propuestas presentadas por organizaciones de diversidad sexual y contó con el apoyo de legisladores de todos los bloques. Luego, a finales de noviembre de 2011, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la media sanción del proyecto. Finalmente, la ley fue sancionada por el Senado el 9 de mayo de 2012, y la Argentina se convirtió en uno de los países más avanzados del mundo en cuanto a los derechos legales de las Disidencias Sexuales.

Aunque después de la aprobación de la Ley de Identidad de Género teóricamente las personas transgénero cuentan con derechos amplios, en su vida diaria todavía enfrentan problemas de discriminación, como la falta de programas específicos para la inclusión laboral, el acceso a programas de salud, la persecución por la policía, en algunos casos el no cambio de Identidad en los padrones electorales (esta es una forma de violencia), entre otros.

# ALGUNOS DE LOS DERECHOS CONQUISTADOS

## **LEY DE CUPO LABORAL TRANS.**

En primer lugar, Santa Fe tiene ley Provincial, una conquista histórica del colectivo. Son pocas las provincias que la lograron y aun no contamos con una Ley Nacional.

El Senado de la provincia de Santa Fe aprobó de manera definitiva la Ley del Cupo Laboral Trans con 32 votos a favor y una abstención. Somos la quinta provincia en tener esta ley.

Una gran conquista de la comunidad LGBTQI+ de Santa Fe, que hace años lleva

adelante esta lucha; lucha que se ha enfrentado a la enorme ferocidad del sistema y hoy han vencido.

A partir de esta ley, el Estado Provincial deberá incorporar en su personal de planta permanente, transitoria y/o contratada a integrantes del colectivo. El objetivo fundamental es lograr la inclusión y estabilidad laboral de las personas del colectivo generando la contratación y empleo en el sector público y privado garantizando el derecho al trabajo. La ley plantea que la incorporación sea de un 5%.

---

Estos son algunos de los derechos que hemos conquistado en Unidad y Lucha constante, pero aún faltan muchos más por los que seguimos luchando y por los que levantaremos las banderas en la Marcha del Orgullo.

# PROPUESTAS

## CONOCEMOS LA BANDERA.



Luego de haber trabajado los colores y sus significados lxs alumnxs deberán realizar con papeles o afiches la bandera para que sean colgados en la escuela y se socialice con la comunidad.

Esperamos el registro de los trabajos de tu escuela [prensa@amsafalacapital.org.ar](mailto:prensa@amsafalacapital.org.ar) para ser publicados en la web de AMSAFE La Capital

## PARA LA CARPETA.

ACOLOREAR LA BANDERA DEL ORGULLO!
